

BASES LEGALES JUEGOS Y SORTEOS DE VERANO: BEACH PARTY – JULIO Y AGOSTO 2019

A continuación, se recogen las Bases de la promoción para los sorteos y los juegos de verano 2019 del Centro Comercial La Vital (en adelante, la Promoción) llevada a cabo por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL Y DE OCIO LA VITAL, (en adelante, La Vital), con CIF. Número H-97726947 y con domicilio social en Avda. de La Vital nº10, 46701 Gandía (VALENCIA), en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma. Las bases de esta Promoción se encuentran a disposición de los usuarios en la página web del centro.

1ª. EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN:

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL Y DE OCIO LA VITAL.

2ª. OBJETO:

Premiar a los clientes por su involucración en una campaña comercial llevada a cabo por el Centro.

3ª. PERIODO DE VIGENCIA:

Se podrá participar en el sorteo genérico del juego online desde el martes 16 de julio hasta el lunes 12 de agosto de 2019. Se elegirá al ganador la semana del 12 al 18 de agosto.

Podrán participar en el segundo sorteo del juego online quienes acudan al Punto de Atención al Cliente y muestren su participación en el juego online entre el miércoles 17 de julio y el martes 13 de agosto de 2019. Se elegirá al ganador del 14 al 18 de agosto.

Los juegos físicos en el centro se desarrollarán los días 20 y 27 de julio, 3 y 10 de agosto de 2019 de 18 a 22 horas.

4ª. ÁMBITO:

Comunidad Valenciana.

5ª. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Participación gratuita en el sorteo del juego online para todas las personas físicas mayores de 14 años en el juego online.

Participación gratuita en los juegos veraniegos que se llevarán a cabo en el centro para todas las personas físicas. Los menores de 8 años deberán estar acompañados de sus padres o tutores legales y se acogerán a las reglas propias de cada juego para niños.

No podrán participar en esta promoción los empleados que prestan sus servicios para o en el C.C. LA VITAL. Tampoco podrán participar las personas relacionadas con la elaboración de esta campaña.

6ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en los presentes juegos y sorteos supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas de las citadas bases que pudiere efectuar el C.C. LA VITAL.

7ª. FUNCIONAMIENTO:

El evento físico en el centro comercial.

Se realizará los sábados 20 y 27 de julio, 3 y 10 de agosto y cada participante completará una papeleta dejando los datos personales antes de participar. Este evento tendrá lugar en el C.C. LA VITAL.

Al jugador que muestre la APP del C.C La Vital en su móvil antes de iniciar cada juego, se le recompensará con una puntuación extra.

Al finalizar cada jornada, entre todas las personas que participen, quien haya conseguido más puntos en la clasificación general resultará ganadora de los 100€.

En caso de empate repetirán el juego los jugadores con la misma puntuación para desempatar. Si ninguno de los empatados está presente, se realizará un sorteo. Si solo uno de los empatados se encuentra en el lugar, ganará el premio.

El premio total será de 400€ que corresponde a las cuatro jornadas. Cada persona podrá concursar dos veces por jornada.

Juego online

- Se elegirá a un ganador, mediante sorteo, entre todos los participantes del juego online. Cada uno de ellos se registrará en la base de datos y cuando finalice el juego, se elegirá el ganador.
- Se elegirá a un ganador, mediante sorteo, entre todos los participantes que acudan al Centro Comercial entre el 17 julio y 13 de agosto y muestren su participación (correo electrónico recibido) en el Punto de Atención al Cliente. Deberán dejar sus datos en una papeleta, que será introducida en una urna para realizar el sorteo entre todas ellas.

8ª. DESCRIPCIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS:

Los premios consisten en:

JUEGO FÍSICO EN EL CENTRO COMERCIAL:

- 100€ EN CONCEPTO DE COMPRAS EL CENTRO COMERCIAL LA VITAL PARA LA PERSONA QUE CONSIGA LA MEJOR PUNTUACIÓN CADA SÁBADO.

JUEGO ONLINE:

- 100€ EN CONCEPTO DE COMPRAS EN EL CENTRO COMERCIAL LA VITAL PARA EL GANADOR DEL SORTEO DEL JUEGO ONLINE.
- 100€ EN CONCEPTO DE COMPRAS EN EL CENTRO COMERCIAL LA VITAL PARA EL GANADOR DEL SORTEO DE LOS QUE PRESENTEN SU PARTICIPACIÓN EN EL JUEGO ONLINE.

Los ganadores se comunicarán a través de mensaje privado de Facebook o Instagram. Tendrán 72 horas para confirmar su condición de ganador y aceptar el premio. En caso de no responder, el Centro lo entenderá como renuncia y se pasará a los suplentes.

La identidad del ganador se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento análogo de identificación) Podrán solicitar el premio en las oficinas del Centro Comercial (Horario: de lunes a viernes de 9h a 14h y de 16h a 18h). hasta el día 30/09/2019. No se realizarán envíos.

La identidad de los ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento análogo de identificación).

Los organizadores no se harán cargo de ningún gasto extra y/o adicional, a los expresamente contemplados en las presentes bases y quedan liberados de toda responsabilidad contractual y/o extracontractual que pudiera serle imputada como motivo o en ocasión de la utilización del premio por el ganador.

9ª. POLÍTICA DE PRIVACIDAD:

En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos y usted consiente expresamente que sus datos personales sean incluidos en un fichero de la Comunidad de Propietarios Centro Comercial y de Ocio La Vital, siendo tratados por la misma, en calidad de Responsable del Fichero, con las siguientes finalidades: (I) Gestionar su participación en la Promoción y comunicarle el resultado. (II) Tramitar la entrega del premio. (III) Publicar el nombre del ganador en las redes sociales del Centro Comercial La Vital como parte y finalización de la promoción/sorteo.

En todo caso, para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá remitirse un escrito en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del DNI/NIE del interesado, a la Comunidad de Propietarios Centro Comercial y de Ocio La Vital, Avenida de La Vital, nº 10, 46.701 – Gandía (Valencia).

10ª. DERECHOS DE IMAGEN:

El participante cede en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en la Promoción y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualquier forma de explotación por el C.C. LA VITAL. Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión del premio entregado y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, de la Promoción.

En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la Promoción y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de C.C. LA VITAL, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

11ª. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MAL FUNCIONAMIENTO DE LA RED:

El C.C. LA VITAL no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable el C.C. LA VITAL por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

12ª. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD A FACEBOOK, TWITTER E INSTAGRAM:

Los usuarios, por el hecho de participar en la Promoción exoneran a Facebook, Twitter e Instagram de cualquier responsabilidad asociada a la misma. Facebook, Twitter e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta Promoción, ni están asociados a ella. El participante es consciente de que está facilitando sus datos al C.C. LA VITAL y no a Facebook, Twitter ni Instagram.

13ª. EXCLUSIONES Y ELIMINACIONES:

El C.C. LA VITAL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción. Igualmente quedará eliminado cualquier usuario que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen del C.C. LA VITAL, de sus clientes, de los intérpretes seleccionados, así como del resto de usuarios participantes.

14ª. RETENCIÓN FISCAL:

Al premio de la presente Promoción le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes reglamentos y demás normativas de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva de C.C. LA VITAL el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación.

En el supuesto de premios “en especie”, el ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por C.C. LA VITAL, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados. Asimismo, C.C. LA VITAL, y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá a los ganadores, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

15ª. NULIDAD:

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

16ª. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:

El C.C. LA VITAL se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, por errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, el C.C. LA VITAL se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la citada Promoción.

17ª. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE:

Esta Promoción se rige por las leyes españolas, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las bases, el participante y C.C. LA VITAL renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Gandía (Valencia).